

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que se imprima en forma legible la determinación del valor referencial que aparece en el resumen ejecutivo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP I      **Literal:** 1.3      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"ART 2 LCE item ( c ) "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo sugerido, con motivo de la integración de bases se adjuntara archivo del resumen ejecutivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En vista que no es legible el estudio de mercado presentado con respecto al valor referencial, solo apreciándose un poco los montos finales , es que solicitamos que nos aclaren: ¿a que se debe la diferencia de mas de 800,000 soles del valor propuesto del proveedor Cesar Ángeles Quiroz y lo estimado por la Entidad?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP I      Literal: 1.3      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"ART 2 LCE item ( c ) "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La diferencia de precio para el servicio de consultoria a contratar se debe al libre mercado con el cual se rige la economía, en el cual tanto el proveedor determina libremente cuanto esta dispuesto a cobrar por el servicio de consultoría, así como el comprador (LA ENTIDAD) teniendo en cuenta los precios estándar del mercado determina cuanto esta dispuesto a pagar por el mismo servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"En el reglamento art. 38.5 indica: En el caso de contratos de consultoría de obras pactados en moneda nacional, los pagos se sujetan a reajuste por aplicación de fórmulas monómicas o polinómicas, según corresponda, las cuales se prevén en los documentos del procedimiento de selección.  
En esa medida solicitamos que se implemente la fórmula de reajuste respectiva para el pago de las valorizaciones del servicio."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP II      Literal: -      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Art. 38.5 del RLCE Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación por lo que, para efectos de la integración de las bases se incluirá en el numeral 2.8 de la sección específica de las bases, según lo establecido en los Términos de Referencia del procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que para el profesional en el cargo de Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial sea válido su formación académica en Ingeniería Topográfica y Agrimensura. Con la experiencia solicitada en las bases del presente procedimiento de selección

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2 B.1      **Página:** 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se absuelve la consulta indicando que:

La Agrimensura tiene un enfoque mas a temas catastrales y delimitaciones, en este caso el enfoque es integral de Diseño Geometrico de carreteras con experiencia en proyectos topograficos y trazo de carreteras."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que para el profesional en el cargo de Especialista Ambiental sea válido su formación académica en Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniero Geografo y/o Ingeniero Agronomo y/o Ingeniero en Gestión Ambiental. Con la experiencia solicitada en las bases del presente procedimiento de selección

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2 B.1      **Página:** 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"De acuerdo a la consulta se modifica la formación académica del especialista ambiental: Profesional en Ingeniería Ambiental o Ingeniería de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniería Forestal o o Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales o Ingeniería Geográfica o Licenciado en Biología. Debe sustentarse documentadamente su inscripción en la nómina de especialistas inscritos en SENACE."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que para el profesional en el cargo de Especialista en Geología y Geotecnia sea válido su formación académica en Ingeniería Geotécnica y/o Ingeniero Civil. Con la experiencia solicitada en las bases del presente procedimiento de selección

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2 B.1      **Página:** 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se realiza la aclaración que a Ingeniería Geotécnica es sólo una rama de la geología, con lo cual se debe permnecer con el perfil profesional requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que para el profesional en el cargo de Especialista en Afectaciones prediales sea válido su formación académica en Ingeniería Civil. Con la experiencia solicitada en las bases del presente procedimiento de selección

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2 B.1      **Página: 79**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta se modifica la formación académica del especialista en afectaciones preiales, considerando que para el cargo de Especialista en Afectaciones prediales si puede ser incluida la formación académica en Ingeniería Civil ya que guarda relación con las características técnicas, requisitos y condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones que son objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos para todo el personal clave que sea valido su experiencia en servicios de consultoria similares al objeto de la convocatoria

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2 B.2      **Página:** 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se debe continuar tal cómo indica, ya que exsiten especialidades que no necesiariamente necesitan experiencia en servicios de consultoria similar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos para el profesional en el cargo de ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL, sea válido su experiencia en la elaboración de Estudio Definitivos y/o Expedientes Técnicos de las obras consideradas en las bases del procedimiento de selección ocupando los cargos de:

1. Ingeniero y/o Especialista en Trazo y/o Topografía
2. Ingeniero y/o Especialista en Topografía y Diseño Vial
3. Ingeniero y/o Especialista en Trazo, Topografía "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2 B.2      Página: 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acepta en cuanto a este texto:

1. Ingeniero Especialista en Trazo y/o Topografía
2. Ingeniero Especialista en Topografía y Diseño Vial
3. Ingeniero Especialista en Trazo, Topografía"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos para el profesional en el cargo de ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA, se válido su experiencia en la elaboración de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos en las obras indicadas en las bases del presente procedimiento de selección, ocupando los cargos de:

1. Ingeniero y/o Especialista en Geología Suelos y Pavimentos
2. Ingeniero y/o Especialista en Geología
3. Ingeniero y/o Especialista en Mecánica de Suelos
4. Ingeniero y/o Especialista en Mecánica de Suelos y Pavimentos "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2 B.2      **Página:** 80

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se realiza la aclaración que el especialista en geología y geotécnia tiene que ser ingeniero geólogo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos para el profesional en el cargo de ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE, se válido su experiencia en la elaboración de Estudio Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Puentes Vehiculares ocupando los cargos de:

1. Ingeniero y/o Especialista en Estructuras
2. Jefe de Proyecto y/o Jefe de Estudio"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.2 B.2      **Página:** 80

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se debe respetar la experiencia que indica los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos para el profesional en el cargo de ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTOS, sea válido su experiencia en la elaboración de Estudio Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obras en General ocupando los cargos de Ingeniero y/o Especialista y/o Responsable en:

1. Metrados y/o
2. Costos y/o
3. Presupuesto y/o
4. Valorizaciones y/o
5. Programación de Obras y/o
6. Control y Programación de Obra

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2 B.2      Página: 80  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se realiza la modificación a la experiencia del especialista en metrados, costos y presupuestos, el cual sera válido su experiencia en la elaboración de Estudio Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obras en General ocupando los cargos de Ingeniero y/o Especialista y/o Responsable en:

1. Metrados y/o
2. Costos y/o
3. Presupuesto y/o
4. Valorizaciones y/o
5. Programación de Obras y/o
6. Control y Programación de Obra"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"Tenemos que la definición de servicios de consultoría de obras similares considera:

1. Las actividades de Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Ampliación
2. Sobre el bien inmueble como Carreteras
3. Con el componente a nivel de Afirmado y/o asfaltado y/o pavimentos económicos.

En relacion a ello debemos de indicar que el requerir la acreditacion de ""componentes"" como parte de las obras similares trae como consecuencia que las formas de acreditar la experiencia del postor en la especialidad se vean afectadas, debido a que afectaria a aquellos postores que consideran idoneo acreditar la experiencia a traves de contratos y documentos que no tengan detalle de partidas, pues adicional a ello deberian presentar la relacion de partidas ejecutadas, lo cual limitaria la concurrencia, competencia e igualdad de trato de los postores.

Asimismo, las Bases Estandar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de acreditar ""componentes y/o partidas"".

De lo señalado precedentemente, no corresponde que en el requisito de calificacion ""Experiencia del Postor en la especialidad"" se incluyan nuevas condiciones (acreditacion de partidas o componentes) no establecidas por las propias Bases Estandar. Por consiguiente, considerando dicho argumento, no resultaria valido incluir la acreditacion de partidas o componetes como parte de la defincion de obras similares.

Por otro lado, debido al nivel de detalle de los ""componentes"" y/o ""partidas"" que se solicitan, esta actuación, por parte de las Entidades, conlleva a restringir la concurrencia de proveedores, desincentivando su participación o provocando que varias ofertas presentadas sean descalificadas, por lo que se constituye en una forma de vulnerar el principio de libertad de concurrencia, regulado en el artículo 2 de la ley, lo que a su vez incide en que no se generen las mejores condiciones de una competencia efectiva, pues, a una menor cantidad de ofertas presentadas, menores posibilidades de conseguir la mejor oferta en las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad.

Por lo tanto solicitamos suprimir los componentes indicados en la definición de Servicios de consultoría de obras similares."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2 C      Página: 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"ART 2 LCE item ( c ) PRONUNCIAMIENTO N° 558-2023/OSCE-DGR PRONUNCIAMIENTO N° 177-2024/OSCE-DGR"

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación ya que en la página que mencina no se indica componentes en la página que indic la observación, ya que indica que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"Tenemos que la definición de servicios de consultoría de obras similares considera:

1. Las actividades de Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Ampliación
2. Sobre el bien inmueble como Via de Evitamiento
3. Con el componente a nivel de Carpeta Asfáltica en caliente.

En relación a ello debemos de indicar que el requerir la acreditación de ""componentes"" como parte de las obras similares trae como consecuencia que las formas de acreditar la experiencia del postor en la especialidad se vean afectadas, debido a que afectaría a aquellos postores que consideran idóneo acreditar la experiencia a través de contratos y documentos que no tengan detalle de partidas, pues adicional a ello deberían presentar la relación de partidas ejecutadas, lo cual limitaría la concurrencia, competencia e igualdad de trato de los postores.

Asimismo, las Bases Estandar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de acreditar ""componentes y/o partidas"".

De lo señalado precedentemente, no corresponde que en el requisito de calificación ""Experiencia del Postor en la especialidad"" se incluyan nuevas condiciones (acreditación de partidas o componentes) no establecidas por las propias Bases Estandar. Por consiguiente, considerando dicho argumento, no resultaría válido incluir la acreditación de partidas o componentes como parte de la definición de obras similares.

Por otro lado, debido al nivel de detalle de los ""componentes"" y/o ""partidas"" que se solicitan, esta actuación, por parte de las Entidades, conlleva a restringir la concurrencia de proveedores, desincentivando su participación o provocando que varias ofertas presentadas sean descalificadas, por lo que se constituye en una forma de vulnerar el principio de libertad de concurrencia, regulado en el artículo 2 de la ley, lo que a su vez incide en que no se generen las mejores condiciones de una competencia efectiva, pues, a una menor cantidad de ofertas presentadas, menores posibilidades de conseguir la mejor oferta en las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad.

Por lo tanto solicitamos suprimir el componente indicado en la definición de servicios de consultoría de obras similares."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2 C      Página: 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"ART 2 LCE ítem ( c ) PRONUNCIAMIENTO N° 558-2023/OSCE-DGR PRONUNCIAMIENTO N° 177-2024/OSCE-DGR"

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación ya que en la página que menciona no se indica componentes en la página que indica la observación, ya que indica que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Solicitamos con el fin de incentivar la mayor participación de postores que la experiencia en la especialidad sea equivalente a 0.5 veces el valor referencial

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2 C      Página: 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el monto solicitado se encuentra dentro del rango que indica las bases estandar, además la experiencia se acreditará durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, siendo un monto y plazo acorde a la magnitud del trabajo a realizar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Solicitamos con el fin de incentivar la mayor participación de postores que la experiencia en la especialidad en los factores de evaluación sea equivalente a 1 vez el valor referencial.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP IV      Literal: A      Página: 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el monto solicitado se encuentra dentro del rango que indica las bases estandar, además la experiencia se acreditará durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, siendo un monto y plazo acorde a la magnitud del trabajo a realizar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos corregir la puntuación en el factor de evaluación experiencia del postor en la especialidad, ya que lo que se requiere como requisito de calificación, no puede ser motivo de evaluación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP IV      **Literal:** A      **Página:** 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Art. 47.3 del reglamento Bases estándar de Concurso Publico para Consultorías de Obra"

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la observación, el factor EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD queda de la siguiente manera:

M $\geq$ 3 veces el valor referencial 90 puntos

M $\geq$ 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 80 puntos

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

"Estan pidiendo dentro de la Metodología Propuesta que se desarrolle el Tema: 7. Diagnostico vial de componentes a plantear con evidencias y plano clave referencial (tipo anteproyecto). Solicitamos que sean mas claros en su pauta y explicarnos a que se refieren puntualmente cuando indican ""con evidencias y plano clave"". Ademas con respecto a lo de plano clave deberia ser diagrama clave en esta etapa de procedimiento de selección."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP IV      Literal: B      Página: 84

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"ART 2 LCE item ( c ) "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Las evidencias respecto del DIAGNOSTICO VIAL de componentes a plantear estan constituidas por documentacion, datos, citas, reportes, entre otros; que el consultor utiliza para desarrollar este topico de la metodologia propuesta. Nos reafirmamos que el termino es PLANO CLAVE."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20296847829	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	06:55:30

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

"Estan pidiendo dentro de la Metodología Propuesta que se desarrolle el Tema: 9. Conocimiento del Proyecto: Se desarrollará en función del conocimiento del proyecto respecto a la normativa vigente, según los lineamientos de la cartera correspondiente, los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados en formato libre. Solicitamos que sean mas claros en su pauta al indicar debidamente sustentados, ser mas explicitos que deberá presentar el postor para ser evaluado como debidamente sustentado, ya que al no ser puntual lo debidamente sustentado, implicaría que el comite de selección en forma subjetiva decidirá o evaluará lo debidamente sustentado."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP IV      Literal: B      **Página: 84**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"ART 2 LCE item ( c ) "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lo debidamente sustentado esta referido a que el consultior al desarrolllar este topico no solo identifique y/o describa las facilidades, dificultades y propuestas de solución del proyecto teniendo en cuenta la normativa vigente y los lineamientos de la cartera correspondiente; sino que estas esten acompañadas de documentacion, datos, citas, reportes, entre otros que lo sustente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20557285009	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	PAVIE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C.	Hora de envío :	16:47:04

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Consulta/Observación N° 01:

Consulta acceso digital al informe de constatación física e inventario de la obra del proyecto en referencia, así que porcentaje de avance de ejecución de obra que tiene el proyecto.

De acuerdo a la ficha snip, en la alternativa recomendada indica:

Tramo 1, Mejoramiento y Rehabilitación de la carretera de 8.50 Km que integrará a los Poblados de Shupluy, Primorpampa, Bellavista, Anta, San Isidro, Poncos con un ancho de superficie de rodadura de 4,50m. y sub rasante compacta y un afirmado con Material Seleccionado (Afirmado) de espesor 20cm y en el Tramo 2, Mejoramiento de la carretera de 47.504 Km del tramo Poncos, Kochayoc, Chaclahuain, Oratorio, Pampamarca y Putaca con un ancho de superficie de rodadura de 4,50m. y sub rasante compactada. Construcción de muros de sostenimiento con concreto ciclópeo  $fc= 140 \text{ kg/cm}^2 + 70 \% \text{ PM}$  y desquinche de taludes de roca suelta Construcción de cunetas en toda la longitud de la trocha de tierra, alcantarillas tipo marco para pase de agua y badén de concreto  $fc= 175 \text{ kg/cm}^2$  y mampostería de piedra los muros de sostenimiento, mejoramiento de pontones, puentes y señalización correspondiente.

El objeto del servicio es la del Saldo de Obra. Se consulta que parte del Expediente Técnico aprobado se ejecutó?. Se necesitaría el Expediente Técnico completo para poder evaluar el valor referencial propuesto.

Consulta/Observación N° 02:

Se necesita saber en qué consiste el saldo de obra si está focalizada o esta particionado en todo el camino vecinal en los 56 Km.

Consulta/Observación N° 03:

Indicar cuantos puentes y pontones forman parte del Expediente Técnico. De la misma manera su tipo de intervención.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se adjunta en la página el link de los antecedentes de la obra: [https://drive.google.com/drive/folders/1c\\_R543D1kxU3uxkPzp9EjQWAXDU7QfOJ](https://drive.google.com/drive/folders/1c_R543D1kxU3uxkPzp9EjQWAXDU7QfOJ) con la finalidad que se conozca el estado de la obra al momento de la resolución del contrato"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:37:55

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

En el capítulo IV FACTORES DE EVALUACION literal B. METODOLOGIA PROPUESTA exigencia 7. Se indica: Diagnostico vial de componentes a plantear con evidencias...

Al respecto, solicitamos la omisión de la exigencia específica por ser limitativo e ir en contra de la libre participación de proveedores e igualdad de trato, en amparo del Art. 2 de la ley de contrataciones literales: a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores; y b) igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** capituloIV      **Literal:** B      **Página:** 84

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo sugerido por el participante debido a que en el mercado existe pluralidad de proveedores que cumplen con lo solicitado en las bases.

Cabe precisar que, el cumplimiento de los FACTORES DE EVALUACIÓN no es obligatorio sino facultativo para aquellos que quieran lograr el máximo puntaje en determinado factor."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:37:55

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.2 literal B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, si indica como requisito 4 equipos de cómputo, con procesador Core I7, o procesadores de la serie Ryzen7 o superior de la marca AMD como mínimo.

Al respecto, solicitamos la omisión de la exigencia específica que indica: con procesador Core I7, o procesadores de la serie Ryzen7 o superior de la marca AMD, por ser limitativo e ir en contra de la libre participación de proveedores e igualdad de trato, en amparo del Art. 2 de la ley de contrataciones literales: a) Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores; y b) igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3      **Página:** 81

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El equipamiento solicitado, es necesario por la magnitud de información que se procesa, ya que un procesador de menor limitaría el adecuado procesamiento del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	10426970576	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	BEAS BERNUY GENARO ANTONIO	Hora de envío :	19:29:58

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES DEL PROCESO EN EL DOCUMENTO EN FORMATO PDF: ¿ANEXOS DEL EXP TEC CARRETERA SUPLUY¿, PRECISAMENTE EN LA PÁG. 18 y 19, SE MENCIONA QUE NO ESTA PERMITIDO EL USO DE DRONES PARA PROYECTAR LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA O PARA SER USADO EN EN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. SE LE PIDE AL COMITÉ PERMITIR QUE EL LEVANTAMIENTO CON DRON SEA ACEPTADO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA QUE LOS ERRORES ESTIMADOS ESTEN DENTRO DE LOS PARAMETROS DE PRECISION NORMATIVOS. SI SE RESTRINGE LA TECNOLOGIA, SE VULNERA EL DERECHO DE LOS CONSULTORES QUE HAN TRABAJADO CON ESTE SISTEMA Y HAN OBTENIDO RESULTADOS QUE AÚN SON DE MEJOR CALIDAD QUE CON UN SISTEMA TRADICIONAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 001      Literal: ANEXOS      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Falto aclarar, en tal sentido se agregara un texto aclaratorio.

En el texto

dice: ""no se permitirá el levantamiento con dron y/o sistema LIDAR salvo para la elaboración de la Ortofoto y el vuelo aéreo""

dede decir: ""no se permitirá el levantamiento de la plataforma y/o detalles con dron y/o sistema LIDAR salvo para la elaboración de la Ortofoto y el vuelo aéreo""

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	10426970576	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	BEAS BERNUY GENARO ANTONIO	Hora de envío :	19:29:58

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

SE LE CONSULTA AL COMITE SI EN LA SECCIÓN "FACTORES DE EVALUACION" EN LA PARTE A) EXPERIENCIA DEL POSTOR ES LA ESPECIALIDAD, SE PUEDE BAJAR EL MONTO FACURADO DE TRES (03) VECES A DOS (02) VECES PARA EN ESTE ULTIMO VALOR OBTENER LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS. ESTA REDUCCIÓN FAVORECE A LOS PARTICIPANTES Y GARANTIZA UNA LIBRE COMPETENCIA.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: A      Literal: A      **Página: 82**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo sugerido debido a que, en el mercado existe pluralidad de proveedores, además el cumplimiento de los factores de evaluación no es obligatorio sino facultativo para aquellos que quieran lograr el máximo puntaje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20603641834	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	CARE INGENIEROS S.A.	Hora de envío :	19:34:40

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

formación académica, menciona:  
Especialista en Afectaciones Prediales:  
Abogada (o) o Arquitecto (a)

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y Competencia, solicitamos incluir profesionales con título en ingeniería Civil, quienes también están facultados para desempeñar cargos iguales o similares a lo indicado y de esta manera fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, según y conforme al Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página:** 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 ley de contrataciones: libertad de concurrencia y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la modificación, Se amplía la especialidad quedando: Abogado o Arquitecto o Ingeniería Civil. Del análisis de lo consultado, se considera que para el cargo de Especialista en Afectaciones prediales si puede ser incluida la formación académica en Ingeniería Civil ya que guarda relación con las características técnicas, requisitos y condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones que son objeto de la contratación. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20602382312	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	ING & ECO ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:33:25

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En los Términos de Referencia en la especialidad de topografía, trazo y diseño vial:

- a. Del Estudio Geodésico, si bien es cierto pide el cumplimiento de las especificaciones técnicas para establecimiento de puntos de control geodésico del IGN, se consulta si aquellos puntos serán certificados.
- b. Del Estudio Geodésico, dice pares de puntos equidistante cada 5km, la consulta todos estos pares de puntos distribuidos a lo largo de la vía se realizarán de la ERP, se recomienda establecer como máximo 2 bases principales en el área del proyecto y a partir de ellos distribuir los pares, por motivo de precisión y costos.
- c. Del estudio topográfico debido a la magnitud del proyecto y el plazo muy corto, se consulta si se pueden aplicar otras tecnologías, como es el SCANNER LIDAR, si al aceptar se debe incluir en los TDR.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 5      Literal: anexo 5      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara indicando lo siguiente:

a) En en ANEXO 03 ESTUDIO DE TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL

Se debe agregar el siguiente parrafo:

Se debe obtener la certificación de al menos 06 puntos geodesicos por parte del IGN.

b) Es correcto lo planteado.

c) En una observación anterior se especifica el uso de drones."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20602382312	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	ING & ECO ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:37:26

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Visto los términos de referencia incluidas en las bases, se observa el plazo del servicio es menor al plazo real para el cumplimiento del objetivo, porque compone de tres componentes, ingeniería, gestión ambiental y certificado de inexistencia de restos arqueológicos, si bien es cierto que, para cada uno de ellos el desarrollo de la gestión se puede llevar paralelamente, en la elaboración, evaluación, observaciones especialmente en el componente ambiental pasan los 6 meses siempre en cuando no haya opiniones vinculantes. Replanteado el plazo también se debe actualizar la estructura de costos.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 13      Literal: plazo      Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

plazo

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge ya que los plazos establecidos en los Términos de Referencia, indican plazos de acuerdo a lo solicitado, por lo que se mantienen. Los costos también se mantienen. Asimismo debido a un error material, deberá indicar en la página 37, 40 y 123; Instrumento de gestión ambiental o simil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20602382312	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	ING & ECO ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	23:40:15

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad, En el cuadro de estructuras de costos item 3.2, C dice dos veces el valor referencial y en el CAP. IV Factor de evolución dice tres veces el valor referencial, se debe corregir para la presentación del monto facturado.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** item 3.2      **Literal:** cap v      **Página:** 85

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

pag 83 -85

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, debido a que el postor para que su oferta sea CALIFICADA debe acreditar EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD como mínimo dos (2) veces el valor referencial y para obtener el máximo puntaje en el FACTOR DE EVALUACIÓN debe acreditar como mínimo tres (3) veces el valor referencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20556444464	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GADE SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	23:53:45

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Estudio de geología y geotecnia. Los ensayos de laboratorio de mecánica de suelos o rocas para estudio geotecnico considera perforaciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se debe considerar que la determinación de las prestaciones pendientes de ejecución deberá considerar todos aquellos requisitos, condiciones y/o exigencias que resulten necesarios ¿de acuerdo a la normativa vigente¿ para cumplir con la finalidad que perseguía la contratación resuelta .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20556444464	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GADE SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	23:53:45

**Consulta:** Nro. 30

**Consulta/Observación:**

Estudio de Estructuras. Confirmar si el proyecto como saldo de obra requiere el diseño de alguna estructura mayor como puentes.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 7      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"

Se debe considerar que la determinación de las prestaciones pendientes de ejecución deberá considerar todos aquellos requisitos, condiciones y/o exigencias que resulten necesarios ¿de acuerdo a la normativa vigente¿ para cumplir con la finalidad que perseguía la contratación resuelta.

Adicional a ello se anexa el link de los antecedentes de la obra: [https://drive.google.com/drive/folders/1c\\_R543D1kxU3uxkPzp9EjQWAXDU7QfOJ](https://drive.google.com/drive/folders/1c_R543D1kxU3uxkPzp9EjQWAXDU7QfOJ) , con la finalidad que se conozca el estado de la obra, al momento de la resolución."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20556444464	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GADE SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	23:53:45

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

Estudio de geología y geotecnia. Establecer la cantidad de zonas inestables en la carretera

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"

Se debe considerar que la determinación de las prestaciones pendientes de ejecución deberá considerar todos aquellos requisitos, condiciones y/o exigencias que resulten necesarios ¿de acuerdo a la normativa vigente¿ para cumplir con la finalidad que perseguía la contratación resuelta.

Las zonas Inestables deben ser evaluadas por el consultor con el propósito de cumplir con la finalidad del proyecto."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20556444464	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GADE SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	23:53:45

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

revisión y evaluación de antecedentes. Se prodra reutilizar la informacion del estudio previo y/o de los replanteo de campo de la obra precedida.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El utilizar la informacion del estudio previo, sólo será utilizada de manera referencial, ya que es responsabilidad del consultor determinación las prestaciones pendientes de ejecución, para ello deberá considerar todos aquellos requisitos, condiciones y/o exigencias que resulten necesarios ¿de acuerdo a la normativa vigente¿ para cumplir con la finalidad que perseguía la contratación resuelta .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20556444464	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GADE SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	23:53:45

**Consulta:** Nro. 33

**Consulta/Observación:**

Contenido del expediente técnico del saldo de obra. Se cuenta con la información del estudio de obra y esta puede ser entregada en este proceso de licitación para proponer una cotización optimizada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3.2      **Literal:** -      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa el link de los antecedentes de la obra:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1c\\_R543D1kxU3uxkPzp9EjQWAXDU7QfOJ](https://drive.google.com/drive/folders/1c_R543D1kxU3uxkPzp9EjQWAXDU7QfOJ)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20556444464	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GADE SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	23:53:45

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

Estudio de Topografía, trazo y diseño vial. En la topografía se podrá utilizar los puntos geodesicos monumentados y validados por el IGN en el obra precedente.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 3      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que puede ser parte de su red, pero los valores de sus coordenadas deben estar sustentados con los cálculos para este proyecto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20556444464	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GADE SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	23:53:45

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

revisión y evaluación de antecedentes. Proporcionar la resolución directoral y los informes que aprobaron el instrumento de gestión ambiental del expediente técnico de obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: -      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se anexa el link de los antecedentes de la obra:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1c\\_R543D1kxU3uxkPzp9EjQWAXDU7QfOJ](https://drive.google.com/drive/folders/1c_R543D1kxU3uxkPzp9EjQWAXDU7QfOJ)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20556444464	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GADE SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	23:53:45

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

Componente de Evaluacion socio ambiental. Indicar la cantidad de afectados y afectacionesn en la carretera según el IGA aprobado.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 8.1.2.      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

" Se anexa el link de los antecedentes de la obra : [https://drive.google.com/drive/folders/1c\\_R543D1kxU3uxkPzp9EjQWAXDU7QfOJ](https://drive.google.com/drive/folders/1c_R543D1kxU3uxkPzp9EjQWAXDU7QfOJ). Además se debe aclarar que, la Entidad proporcionará al inicio del servicio, el IGA aprobado, el cual cuenta con el componente de afectaciones prediales. Sin embargo, se precisa que, en los Términos de Referencia, en el ítem 5.3.1 literal e, se contempla que, ""en caso el consultor identifique que el estudio requiera de la adquisición de áreas y/o reubicación de interferencias a favor del proyecto, debe entregar el PAC o PACRI..."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20556444464	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GADE SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	23:53:45

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

Requisitos de calificación. Respecto al especialista ambiental puede ampliarse las profesiones considerando a ingenieros de cualquier carrera con experiencia como especialista ambiental.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página:** 79

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se amplió las profesiones del especialista ambiental a profesiones de: Ingeniería Ambiental o Ingeniería de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales o Ingeniería Geográfica o Licenciado en Biología. Debe sustentarse documentadamente su inscripción en la nómina de especialistas inscritos en SENACE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20556444464	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GADE SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	23:53:45

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Requisitos de calificación. Respecto al especialista de afectaciones prediales puede ampliarse las profesiones considerando a ingenieros de cualquier carrera con experiencia como especialista predial.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      **Página: 79**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Del análisis de lo consultado, se considera que para el cargo de Especialista en Afectaciones prediales, no puede ampliarse a ingenieros de cualquier carrera, ya que, la formación académica de las respectivas profesiones de ingeniería a considerarse, deberían guardar relación con las características técnicas, requisitos y condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones que son objeto de la contratación, para salvaguardar la eficiencia y finalidad pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH

Ruc/código :	20556444464	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GADE SOLUCIONES S.A.C	Hora de envío :	23:53:45

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

Requisitos de calificación. Respecto a la metodología propuesta a que se refiere conocimiento del proyecto? Este considera la visita a la zona del proyecto?.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El tener conocimiento del proyecto esta referido a que el consultor identifique y/o describa las facilidades, dificultades y propuestas de solución del proyecto teniendo en cuenta la normativa vigente y los lineamientos de la cartera correspondiente.

Para desarrollar este topico queda en potestad del consultor hacer visita a la zona del proyecto o no."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null